

## Propuesta de un procedimiento analítico sustantivo para auditar los ingresos por intereses sobre préstamos en una asociación solidaria

Proposal for a substantive analytical procedure to audit interest income on loans in a solidarity association

Eduardo Sosa Mora<sup>1</sup>

Fecha de recepción: 14-7-2018

Fecha de aprobación: 24-6-2019

### Resumen

Los procedimientos analíticos sustantivos permiten a los auditores realizar eficientemente la revisión de ciertas partidas de los estados financieros, sin efectuar exámenes documentales detallados y utilizar, en lugar de esto, cálculos basados en índices, razones y porcentajes representativos de las relaciones entre diferentes cuentas, o entre estas y otra información no financiera. Para dicho proceso es necesario que existan las condiciones que garanticen la credibilidad de los datos, la eficacia e idoneidad de los procedimientos sustantivos por aplicar, tales como la presencia de relaciones plausibles y permanentes entre las variables relevantes y los controles necesarios que aseguren la confiabilidad de la información en que se basan los cálculos de esas relaciones. En este artículo se expone el marco conceptual relacionado con los procedimientos analíticos sustantivos en la auditoría de estados financieros, además, se presenta una propuesta metodológica para examinar la partida de *ingresos por intereses sobre préstamos* en una entidad dedicada a la colocación de créditos entre sus asociados.

**Palabras clave:** procedimiento de auditoría, procedimiento sustantivo, procedimiento analítico, procedimiento analítico sustantivo, auditor.

### Abstract

Substantive analytical procedures allow auditors to examine efficiently some items of the financial statements without performing detailed documentary examinations, using instead calculations based on ratios and percentages representative of the relationships between accounts, or between accounts and other non-financial information. To achieve this purpose is necessary that exist conditions that guarantee the credibility of the data and the effectiveness and suitability of the substantive procedures to be applied, such as the presence of plausible and permanent relationships between the relevant variables and the necessary controls that ensure the reliability of the information on which the calculations of those relationships are based. This paper presents the conceptual framework related to substantive analytical procedures in the audit of financial statements and presents a methodological proposal to examine the interest income on loans in an entity dedicated to the placement of credits among its associates.

**Key words:** audit procedure, substantive procedure, analytical procedure, substantive analytical procedure, auditor.

---

<sup>1</sup> Magíster en Finanzas. Magíster en Evaluación de Programas y Proyectos. Docente e Investigador de la Escuela de Administración Pública. Universidad de Costa Rica, Costa Rica. Correo electrónico: eduardo.sosamora@ucr.ac.cr

## I. Introducción

Para expresar una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, el auditor obtiene evidencia comprobatoria suficiente y adecuada. Esta evidencia se recopila mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría, dentro de los cuales se encuentran los analíticos sustantivos, que permiten ejecutar la auditoría de manera eficiente apoyándose en índices, razones y porcentajes representativos de las relaciones entre diferentes cuentas, o bien, entre estas y otra información no financiera. A través de este proceso se reduce la cantidad y la extensión de las pruebas de revisión documental, al validar los saldos de diferentes partidas de los estados monetarios, especialmente las de ingresos y de gastos caracterizadas por altos volúmenes transaccionales.

Para que ello sea posible, deben existir condiciones que garanticen la credibilidad de los datos y la eficacia e idoneidad de los procedimientos sustantivos, tales como la presencia de relaciones plausibles y permanentes entre las variables relevantes y la confiabilidad de la información en la que se basan los cálculos de dichas relaciones.

En algunos textos de auditoría de consulta común (Arens, 2007; Whittington y Pany, 2006) se mencionan los procedimientos analíticos sustantivos, pero teóricamente, sin el desarrollo de casos reales que ilustren de manera amplia y detallada el diseño y aplicación de estos procedimientos. Hirst y Koonce (1996) manifestaban, ya desde hace tiempo, el poco conocimiento existente acerca de cómo se ejecutan los procedimientos analíticos en la práctica.

El problema de investigación, que se aborda en este artículo, es cómo diseñar y ejecutar un procedimiento analítico sustantivo que explique e ilustre, mediante un caso práctico, de qué manera este tipo de procedimiento facilita el trabajo del auditor en una auditoría de estados financieros.

En este artículo se expone el marco conceptual relacionado con estos procedimientos y se presenta una propuesta metodológica, que ilustra el examen de la partida de ingresos por intereses sobre préstamos en una asociación dedicada a la colocación de créditos entre sus afiliados.

## II. Marco teórico

### 2.1. La confianza en los estados financieros y el auditor independiente

Según la Norma Internacional de Contabilidad No. 1 –NIC 1– (IASB, 2011), los estados financieros son una representación estructurada de la situación y de rendimiento, de los flujos de efectivo y de los cambios en el patrimonio de las empresas.

La auditoría de estados financieros es relevante, precisamente, porque permite aumentar la confianza de los usuarios en la información de mercado de las empresas (Norma Internacional de Auditoría 200 -NIA 200 (IFAC, 2011). Lo anterior por cuanto el auditor expresa una opinión independiente respecto a si dichos estados han sido preparados, en todos los aspectos relevantes, en conformidad con el marco de información monetaria aplicable a la entidad, lo que significa que dichos estados se encuentran libres de distorsiones importantes, debidas ya sea al fraude o al error.

El auditor alcanza dicho propósito cuando reduce, a un nivel aceptablemente bajo, el riesgo de emitir una opinión incorrecta sobre los estados financieros auditados (riesgo de auditoría), gracias a la obtención de evidencia por medio de la planificación y ejecución de procedimientos de auditoría, tanto sustantivos, como analíticos y analíticos sustantivos.

### 2.2. Procedimientos sustantivos y procedimientos analíticos en la auditoría

Según el prefacio de las NIA (IFAC, 2011), un *procedimiento sustantivo* es aquel que se diseña para detectar incorrecciones significativas en los estados financieros, en tanto que un *procedimiento analítico* consiste en la realización de evaluaciones de dicha información, mediante el análisis de relaciones plausibles entre datos financieros y/o no financieros.

Los *procedimientos sustantivos*, a su vez, se dividen en pruebas de detalle y procedimientos analítico-sustantivos. Las primeras consisten en procedimientos para examinar la razonabilidad de los saldos de las cuentas, por medio

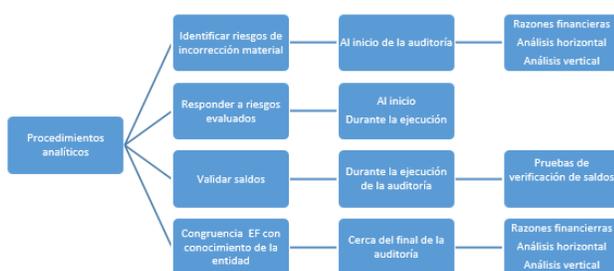
de la verificación de los documentos y registros que evidencian las transacciones que dan soporte de esos saldos. Mientras que los procedimientos analíticos, cuando se aplican para examinar los saldos de las partidas de los estados financieros, son también sustantivos y por eso, al cumplir con un doble propósito, se les conoce como analíticos sustantivos.

El auditor aplica una variedad de procedimientos analíticos con diferentes propósitos en las distintas fases del proceso de auditoría (Appelbaum, Kogan y Vasarhelyi, 2018); IFAC, 2011). Según la NIA 315 (IFAC, 2011), estos procedimientos pueden emplearse durante la planificación de la auditoría para valorar riesgos de que existan, errores significativos en los estados financieros. Acorde con la NIA 330 (IFAC, 2011), el auditor también puede aplicar procedimientos analíticos sustantivos en respuesta a los riesgos identificados.

Por otra parte, según la NIA 520 (IFAC, 2011), el auditor ejecuta procedimientos analíticos sustantivos -solos o en conjunto con pruebas de detalle- para examinar y validar los saldos de diferentes partidas de los estados, lo mismo que para ayudarse a obtener una conclusión global, cerca de la finalización de la auditoría, sobre si los estados financieros son congruentes con su conocimiento general de la entidad.

En la figura No.1, se presenta un resumen sobre la aplicación de procedimientos analíticos con distintos propósitos y en diferentes momentos de una auditoría.

**Figura No.1 La ejecución de procedimientos analíticos en la auditoría**  
**Propósitos y momentos**



Elaboración propia, con base en las Normas internacionales de auditoría No. 315, No. 330 y No. 520. (IFAC, 2011)

Este artículo se circunscribe a los procedimientos analítico-sustantivos que se emplean en la verificación de saldos durante la ejecución de la auditoría.

### 2.3. Los procedimientos analíticos sustantivos

Siguiendo a Rico (2002), los procedimientos analíticos sustantivos “consisten en la comparación de los importes registrados con las expectativas desarrolladas por el auditor al evaluar las interrelaciones que razonablemente pueden esperarse entre las distintas partidas de la información financiera auditada” (Rico, 2002, p. 37). Estos procesos son importantes para llevar a cabo de manera eficiente una auditoría de estados financieros. Según Quick y Sánchez (2009), evitan costosas y laboriosas verificaciones entre los registros contables y los documentos de respaldo relacionados (pruebas de detalle) y, de esta manera, el auditor necesita menos tiempo para verificar la razonabilidad de la información contenida en los referidos estados. El Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2016), en el mismo sentido ha señalado que:

La aplicación de los procedimientos analíticos tiene la ventaja de ayudar a focalizar el trabajo del auditor en aquellos aspectos susceptibles de incluir un riesgo de incorrección material con una inversión de recursos menor que otros tipos de procedimientos; además, bien utilizados, facilitan la formación de una visión global de la realidad de un encargo (Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, 2016, p. 5).

De acuerdo con la NIA 520 (IFAC, 2011), la ejecución de procedimientos analíticos sustantivos parte de la premisa de que existen ciertas relaciones entre los datos tomados de la información financiera y la no financiera, y que estas relaciones se mantienen en el tiempo, excepto que se presenten condiciones que prueben lo contrario, en lo cual coinciden Quick y Sánchez (2009) y Rico (2002), quienes indican:

La premisa básica para poder aplicar procedimientos de revisión analítica es que el auditor espera que existen ciertas relaciones entre

los datos y que continúen existiendo en el futuro, siempre que no se produzcan cambios por: a) cambios en el negocio, b) cambios en los métodos contables), c) transacciones o acontecimientos inusuales, d) fluctuaciones aleatorias y e) errores (Rico, 2002, p. 47).

Según el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2016), para aplicar estos procedimientos analíticos, lo primero que se debe realizar es identificar las relaciones plausibles y su mantenimiento en el transcurso del tiempo.

Para Scott y Wallace (1994), la existencia de relaciones plausibles y predecibles, la naturaleza de la declaración por examinar y la confiabilidad de los datos utilizados para desarrollar la expectativa y su precisión, son los factores que permiten al auditor saber si un procedimiento analítico es más efectivo que cualquier otra forma alternativa de obtener evidencia.

En la misma dirección, Glover, Pravit y Wilks (2005) enfatizan en la importancia de la calidad de la expectativa que establece el auditor, como base para la efectividad de los procedimientos analíticos sustantivos por aplicar. Para estos autores, al ejecutar los especificados, el auditor debe prestar atención a las relaciones subyacentes entre los diferentes datos y desarrollar una expectativa precisa e independiente del saldo de una cuenta o de otros elementos de los estados financieros. Señalan que la potencial efectividad y la confianza, que se puede depositar en un procedimiento analítico sustantivo, es afectado por la calidad de la expectativa establecida, es decir, por su grado de precisión.

Algunos ejemplos de partidas mediante las cuales pueden existir relaciones entre diferentes datos, que permiten la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos, se presentan en el cuadro No.1.

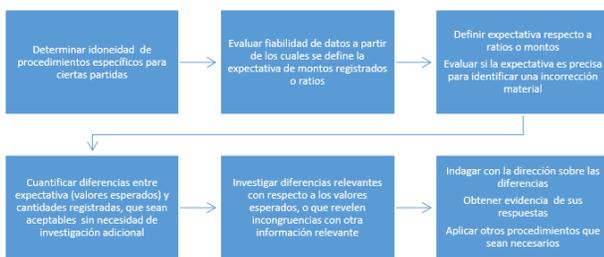
**Cuadro No.1 Partidas de los estados financieros y relaciones entre datos**

Partidas	Relaciones entre datos
Costo de ventas	Ventas netas. Margen bruto
Gastos por cargas sociales, incluyendo aguinaldos, vacaciones y cesantía (si aplica)	Salarios brutos Porcentajes de cargas sociales establecidos por Ley.
Depreciación de activos	Saldos de partidas de Propiedad, Planta y Equipo Tasas de depreciación y vidas útiles
Ingresos por intereses sobre préstamos	Saldos de la cartera de préstamos Tasas de interés cargadas a los préstamos
Gastos por intereses sobre préstamos o sobre captaciones	Saldos de los préstamos por pagar Saldos de las cuentas de captaciones Tasas de interés cargadas por las entidades que conceden los préstamos, según los diferentes plazos. Tasas de interés pagadas por las captaciones, según los diferentes plazos.
Gastos por alquileres (edificios, oficinas y bodegas)	Monto de alquiler mensual según los contratos de arrendamiento. Cantidad de contratos de arrendamiento operativo Meses del período
Ingresos por mensualidades o colegiatura (en entidades educativas)	Monto promedio de las mensualidades Cantidad de estudiantes matriculados Meses que pagan colegiatura en el año
Ingreso por colegiatura (en un colegio profesional)	Cantidad de agremiados Cuota mensual de colegiatura por afiliado Meses del año

## 2.4. Requerimientos para la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos

La NIA 520 (IFAC, 2011) establece los requerimientos mínimos que debe seguir el auditor al ejecutar procedimientos analíticos sustantivos, los cuales se resumen en la figura No.2 y se explican seguidamente.

**Figura No.2. Requerimientos para aplicar procedimientos analíticos sustantivos según NIA 520**



Elaboración propia basado en la NIA 520 (IFAC, 2011)

## 2.5. Partidas idóneas para la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos

Según la NIA 520 (IFAC, 2011), la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos es más apropiada en el caso de grandes volúmenes de transacciones (Appelbaum *et al.*, 2018) que tiende a ser previsible a través del tiempo, por ejemplo, los ingresos y gastos por intereses en una entidad financiera; los ingresos por matrícula y colegiatura en instituciones de enseñanza y los ingresos por alquileres en compañías dedicadas a arrendar locales u oficinas.

Para el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2016), un factor condicionante de la idoneidad de la aplicación de los procedimientos analíticos es la naturaleza de la cuenta, porque cuanto más predecibles son las relaciones más precisa es la expectativa. Señala que hay determinadas cuentas que, por sus características, resultan más adecuadas para obtener evidencia mediante procedimientos analíticos que otras y afirma que las

expectativas desarrolladas sobre cuentas del estado de resultados son más predecibles y, por tanto, tienden a ser más precisas que las realizadas sobre cuentas del estado de situación financiera, en lo cual coinciden Scott y Wallace (1994).

Advierte la NIA 520 (IASB, 2011) que la adecuación de determinado procedimiento analítico depende de la valoración que efectúe el auditor sobre su efectividad para detectar incorrecciones que puedan ser importantes en el contexto de la auditoría de los estados financieros, ya sea individualmente o de forma agregada con otras incorrecciones.

Rico (2002), Ramírez (2013) y Appelbaum *et al.* (2018) coinciden en que la decisión sobre los procedimientos analíticos sustantivos que se deben aplicar es asunto de criterio profesional. Señala Ramírez (2013) que la decisión del auditor respecto a la selección de los procedimientos por aplicar depende, según su juicio profesional, de su expectativa de efectividad y eficiencia de los procedimientos disponibles, por lo que concluye que no existe receta alguna para ello.

La NIA 520 (IFAC, 2011) establece que el auditor determinará la idoneidad de procedimientos analíticos sustantivos para ciertas partidas y declaraciones de los estados financieros, teniendo en cuenta los niveles de riesgo de errores significativos en dichos estados. Además, establece el deber del auditor de evaluar la confiabilidad de los datos con base en los cuales define su expectativa sobre los montos contabilizados o razones, teniendo en cuenta la fuente, la comparabilidad, la naturaleza y la relevancia de la información disponible, así como los controles relativos a su preparación.

La guía de aplicación de esa norma señala que si los controles para la preparación de esa información son efectivos, mayor es la confianza que el auditor puede depositar en los resultados de la aplicación de procedimientos analíticos.

## 2.6. Fiabilidad de los datos para el diseño de procedimientos sustantivos

La efectividad de los procedimientos analíticos sustantivos depende, entre otros factores, de la confiabilidad de los datos con base en los cuales se diseñan.

Para el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2016), el punto de partida para la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos es evaluar la exactitud de los datos con base en los cuales el auditor establece la expectativa sobre los montos contabilizados. Para esto, debe considerar si se trata de datos financieros y/o no financieros, si estos guardan correspondencia con las partidas y cifras objeto de auditoría, si la fuente de información es externa o interna (Scott y Wallace, 1994), así como su experiencia sobre la confiabilidad de los datos obtenida en la realización de auditorías anteriores. Si la fuente de información es interna, la confiabilidad del control interno es un factor relevante, si la fuente es externa es importante considerar su grado de independencia con la entidad auditada.

La NIA 520 (IFAC, 2011) señala varios factores determinantes de la fiabilidad de los datos. Son los siguientes:

- a) **La fuente de los datos.** Es probable que los datos sean más confiables cuando provienen de fuentes externas que de la propia entidad, en lo que coinciden Scott y Wallace (1994). Por ejemplo, si un auditor de una empresa expendedora de combustible utiliza las relaciones entre cantidades de combustible vendidas y los respectivos precios promedio para analizar la cuenta de ingresos por venta, la efectividad del procedimiento aplicado es mayor si la información sobre precios es tomada de las fuentes oficiales (organismos reguladores, por ejemplo).
- b) **La comparabilidad de la información financiera.** Los procedimientos analíticos pueden ser más efectivos en la medida en que las relaciones entre las variables utilizadas hayan mantenido un comportamiento estable a lo largo de varios años. Por ejemplo, si se utiliza la razón

del margen bruto para examinar la partida del costo de ventas, o la razón de gastos financieros entre el saldo promedio de los pasivos financieros para analizar el gasto por intereses, la efectividad de la aplicación de estos indicadores para analizar la razonabilidad de esas partidas será mayor en la medida en que estas relaciones se hayan mantenido dentro de ciertos rangos a lo largo de varios años.

- c) La naturaleza y la relevancia de la información disponible.
- d) Los controles establecidos para asegurar la integridad, exactitud y validez de la información a partir de la cual se diseñan los procedimientos analíticos. Por ejemplo, si para analizar la razonabilidad de las cuentas de gastos se compara la relación real entre los gastos y las ventas netas (según los registros contables) con la relación establecida en los presupuestos de operación, la efectividad de esta relación como prueba analítica aumenta si la compañía cuenta con adecuados procedimientos de control interno que garanticen la confiabilidad de los datos utilizados para la formulación del presupuesto.

## 2.7. Expectativa respecto a ratios o montos y cuantificación de las diferencias entre la expectativa y los registros contables

Según el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España (2016), una expectativa es una predicción de un resultado esperado, que puede ser un monto específico, un porcentaje, una tendencia o una aproximación.

Las expectativas se crean mediante la identificación de relaciones que se espera que existan entre diferentes datos. Para que el auditor pueda desarrollar expectativas razonables es necesario tener un conocimiento adecuado del cliente y su entorno; únicamente con este conocimiento es posible entender las magnitudes clave y cómo se relacionan estas posibilidades.

La definición de una expectativa del importe, que se puede alcanzar como resultado de la aplicación de un procedimiento analítico para una partida objeto de auditoría es, fundamentalmente, un asunto de juicio profesional. Esa expectativa puede estar basada en el presupuesto de la entidad, en información del sector, o bien, en la experiencia del auditor en otras entidades similares.

Al utilizar los procedimientos analíticos, como procedimientos sustantivos, el nivel de error tolerable previamente definido para una partida puede ser un referente adecuado para fijar la expectativa.

Si la cifra esperada se define a partir de los presupuestos de la entidad o de sus estados financieros previos, como por ejemplo, para el margen de utilidad bruta, el importe de la expectativa podría estar dentro de un rango de variación (más - menos) establecido como una cantidad de puntos porcentuales por encima o por debajo de un valor promedio.

### **2.8. Investigar las diferencias relevantes entre la expectativa y los resultados de los procedimientos analíticos sustantivos aplicados**

Si el importe registrado en la partida objeto de análisis no difiere significativamente del resultado de la aplicación de procedimientos sustantivos, se concluye que no hay evidencia de errores significativos en el saldo de la cuenta. Si sucede lo contrario, el auditor debe aplicar procedimientos de auditoría adicionales, entre los cuales se incluyen la indagación con la gerencia, la comprobación de las respuestas de esta última, así como la aplicación de pruebas de detalle que incluyen la verificación documental de registros contables seleccionados. Según Quick y Sánchez (2009), las discrepancias se evalúan para determinar su nivel de importancia. Si el auditor concluye que una diferencia es significativa, entonces formula hipótesis sobre su posible causa y ejecuta los procedimientos necesarios para comprobarla o descartarla.

En el mismo sentido, para Rico (2002) el auditor debe decidir cuáles disparidades entre su estimación y el importe registrado requieren investigación. Esto se decidirá mediante la determinación del importe de diferencia que considere aceptable sin necesidad de investigación adicional (umbral). El umbral debe ser un importe lo suficientemente reducido como para detectar potenciales errores que podrían ser importantes, tanto en forma individual o al agregarse con otras faltas. Las diferencias que superen este umbral constituirán indicadores de un error significativo potencial y, por lo tanto, requerirán investigación adicional.

Siguiendo a Arens, Elder y Beasley (2007), los procedimientos analíticos sustantivos solamente proporcionan indicios de que podrían existir errores relevantes en las partidas auditadas. Las variaciones inusuales en las relaciones de una cuenta con otras cuentas, o con información no financiera, son un indicio de que es probable la presencia de yerros importantes en los estados económicos, pero no proporcionan necesariamente evidencia directa de la presencia de tales equivocaciones. Cuando se identifican variaciones desusadas se deben aplicar pruebas sustantivas de detalle de los saldos de las cuentas en los estados. Si el auditor, después de aplicar los procedimientos analíticos, concluye que la probabilidad de error material es baja, entonces puede reducir o decidir no aplicar pruebas sustantivas de detalle.

En el cuadro No. 2 se ilustra cómo se podría aplicar el procedimiento que se ha descrito para ejecutar procedimientos al examinar diferentes partidas de los estados.

**Cuadro No. 2. Ilustración de la aplicación de los requerimientos establecidos en NIA 520 para verificar los saldos de varias cuentas, mediante procedimientos analíticos sustantivos**

Requerimiento	Ingresos por intereses sobre préstamos, en una entidad crediticia	Ingresos por alquileres compañía arrendadora de oficinas	Gasto por depreciación de Propiedad, Planta y Equipo
Determinar la idoneidad de procedimientos específicos para ciertas partidas de los estados financieros.	<p>Existe un alto volumen de transacciones y es previsible cierta relación entre los saldos de la cartera de crédito y los de la cuenta de ingresos por intereses.</p> <p>Esta relación está determinada por las tasas de interés que cobre la entidad sobre sus créditos.</p>	<p>Existe un volumen normal de transacciones a lo largo del tiempo.</p> <p>Es de esperar que los ingresos por arrendamientos dependan de los importes de los alquileres y de los niveles de ocupación.</p> <p>Es más previsible calcular los ingresos por arrendamientos, en la medida en que los niveles de ocupación y los montos de los alquileres se hayan mantenido relativamente constantes dentro de cierto rango.</p>	<p>Es previsible que exista cierta relación entre los saldos de las cuentas de propiedad, planta y equipo y el gasto por depreciación.</p> <p>Esta relación puede estar en función de las tasas de depreciación o de las vidas útiles de los activos, así como de los saldos promedio mensuales de estos.</p> <p>Es más probable ejecutar con éxito procedimientos analíticos cuando los elementos individuales de cada partida se deprecian con base en las tasas o porcentajes similares y se utilizan métodos uniformes de depreciación, como el de línea recta.</p> <p>Se puede dificultar su aplicación cuando en el período existe un alto volumen de ventas y retiros de partidas de propiedad, planta y equipo.</p>
Requerimiento	Ingresos por intereses sobre préstamos, en una entidad crediticia	Ingresos por alquileres compañía arrendadora de oficinas	Gasto por depreciación de Propiedad, Planta y Equipo
Evaluar la fiabilidad de los datos a partir de los cuales se define la expectativa de montos registrados o ratios.	<p>Los saldos de las carteras de crédito deben ser confiables.</p> <p>No deben existir debilidades significativas de control interno relativo a la cartera de préstamos.</p> <p>Se debe evaluar la confiabilidad de la información sobre las tasas de interés.</p>	<p>Se debe verificar la validez y la confiabilidad de la información estadística sobre niveles de ocupación de los inmuebles.</p>	<p>El control interno relacionado con las partidas de Propiedad, Planta y Equipo debe ser efectivo.</p> <p>No deben existir debilidades significativas.</p>
<p>Definir expectativa respecto a ratios o montos</p> <p>Determinar si la expectativa es precisa para evaluar riesgos de incorrección material.</p>	<p>Se puede definir en función de una tasa de interés promedio al relacionar ingresos promedio por intereses con el saldo medio de la cartera.</p> <p>Esta tasa se compara con la que aplicó efectivamente a los préstamos durante el período auditado, según las indagaciones realizadas por el auditor</p> <p>Si la tasa resultante difiere sustancialmente de la expectativa puede existir riesgo de incorrección material en la cuenta de ingresos por intereses.</p> <p>La importancia relativa de la diferencia monetaria entre la expectativa y el importe registrado se evalúa con base en el error tolerable para la cuenta ingresos por intereses.</p>	<p>Se puede definir en términos de un porcentaje entre el importe registrado y el monto de la expectativa.</p> <p>También se puede definir en términos de un monto.</p> <p>La importancia de la diferencia monetaria entre la expectativa y el importe registrado se evalúa en función del monto del error tolerable definido para la cuenta ingresos por arrendamientos.</p>	<p>Es preferible definir la expectativa en términos monetarios.</p> <p>La importancia de la diferencia monetaria entre la expectativa y el importe registrado se evalúa en función del monto del error tolerable definido para la cuenta de gasto por depreciación.</p>

Requerimiento	Ingresos por intereses sobre préstamos, en una entidad crediticia	Ingresos por alquileres en una compañía dedicada al arrendamiento de oficinas	Gasto por depreciación de Propiedad, Planta y Equipo
Cuantificar diferencias entre cantidades registradas y expectativas, aceptables sin necesidad de investigación adicional.	No requiere explicación		
Investigar diferencias relevantes entre cifras registradas y expectativas.	Indagar con la Dirección. Verificar si las tasas de interés aplicadas por la entidad son correctas.  Seleccionar muestra de transacciones para aplicar pruebas de detalle.	Indagar con la Dirección.  Seleccionar muestra de transacciones para pruebas de detalle.	Indagar con la Dirección.  Verificar si las tasas de depreciación aplicadas por la entidad y las vidas útiles de los activos son correctas.  Seleccionar muestra de transacciones para pruebas de detalle.

Fuente: Elaboración propia.

### III. Formulación de la propuesta del procedimiento analítico sustantivo para auditar los ingresos por intereses sobre préstamos

A continuación, se presenta la propuesta de diseño y aplicación de un procedimiento analítico sustantivo para examinar la cuenta de ingresos por intereses sobre préstamos en una asociación, cuya actividad principal es la colocación de créditos a sus afiliados.

#### 3.1. Información general

De conformidad con el artículo 1 de la Ley No. 6970 (Asamblea Legislativa de Costa Rica, 1984), las asociaciones solidaristas son organizaciones sociales que se inspiran en una actitud humana, por medio de la cual el ser humano se identifica con las necesidades y aspiraciones de sus semejantes, comprometiendo el aporte de sus recursos y esfuerzos para satisfacer esas necesidades y aspiraciones de manera justa y pacífica.

Las principales fuentes de financiamiento de la asociación objeto de esta propuesta, identificada como Ase X, de conformidad con el artículo 18 de la mencionada ley, son

los aportes que mensualmente realizan sus asociados por concepto de ahorro personal. El porcentaje de las contribuciones es definido por la asamblea general de la Asociación, así como los aportes mensuales que efectúa el patrono en favor de los trabajadores afiliados, que se fija de común acuerdo entre el patrono y los trabajadores; aporte que permanece bajo la custodia de la Asociación como parte del fondo económico del auxilio de cesantía, establecido en el Código de Trabajo, y permanece como reserva para hacer frente a los pagos de prestaciones a los empleados afiliados, cuando cesan en su labor para la empresa.

Los fondos obtenidos son destinados por la asociación Ase X al desarrollo de sus actividades, una de las cuales es el otorgamiento de préstamos a sus afiliados.

Los activos totales de la Asociación Ase X ascienden a los 5.600 millones de colones, de los cuales 3.000 millones están colocados en inversiones en títulos de deuda emitidos por instituciones del sector público y 2.000 millones aproximadamente han sido colocados como préstamos a corto y largo plazo a sus asociados.

### 3.2. Información sobre líneas de crédito

1. La asociación Ase X ofrece las siguientes líneas de crédito a sus afiliados: Crédito personal, préstamos para compra de vehículo, para financiamiento de estudios universitarios, para inversiones inmobiliarias y para adquisición de equipo de cómputo.
2. Los créditos están garantizados con los ahorros de los asociados.
3. Cada línea se ofrece a diferentes tasas de interés.
4. Las tasas de interés son fijas, pero se pueden cambiar para nuevos créditos cuando la Junta Directiva lo decida.
5. Los intereses se cobran sobre los saldos vencidos y se deducen del salario de los asociados en cada fecha de pago.

### 3.3. Idoneidad del procedimiento analítico sustantivo propuesto

Los procedimientos analíticos sustantivos permiten obtener evidencia respecto a la razonabilidad de los saldos de distintas partidas de los estados financieros, cuando se presentan las condiciones necesarias que garanticen la idoneidad y la eficacia de los procedimientos por ejecutar.

El riesgo inherente de las cuentas *préstamos por cobrar e ingresos por intereses sobre préstamos* en esta asociación es alto, debido a la naturaleza de estas cuentas y al muy alto volumen transaccional, sin embargo, el riesgo de control es lo suficientemente bajo para mitigar el riesgo de que existan errores importantes en estas partidas.

El riesgo de control se considera bajo debido a la efectividad del diseño y operación del control establecido por la Asociación sobre la cartera de crédito, los cuales mitigan adecuadamente el riesgo inherente, debido a que:

1. La Asociación dispone de un Reglamento de Crédito que se revisa y actualiza cada dos años, el cual fue aprobado por la Junta Directiva.

2. La Asociación tiene la política de prestar única y exclusivamente a sus asociados. Los préstamos están garantizados con sus ahorros y no se hacen préstamos a ex asociados.
3. La rotación de personal en la empresa (patrono) es baja, existe mucha estabilidad laboral y por eso hay relativamente pocos retiros de asociados en cada año.
4. Se presta máximo 1.5 veces el monto del ahorro acumulado por cada asociado. Cuando el importe de los créditos excede al del ahorro acumulado, además se solicita garantía fiduciaria (fianza).
5. Todos los préstamos están garantizados por pagaré (garantía fiduciaria).
6. Cuando un asociado decide retirarse de la Asociación, o cuando debe hacerlo porque es cesado o renuncia a su puesto en la empresa, se le practica una liquidación de tal manera que el saldo de los préstamos se deduce de sus ahorros.
7. Las garantías se custodian en caja fuerte, por parte del Administrador de la Asociación.
8. Todas las solicitudes de préstamos son revisadas por el Comité de Crédito, instancia que se encarga de verificar el cumplimiento con el Reglamento, así como la cobertura del préstamo con los ahorros del asociado solicitante.
9. Todos los créditos deben ser aprobados por la Junta Directiva.
10. Se mantiene un registro auxiliar detallado de préstamos por cobrar. Todos los meses es conciliado con el saldo de esta cuenta en el Estado de Situación Financiera, lo cual es un requisito obligatorio para emitir los estados financieros mensuales.
11. El registro auxiliar de préstamos por cobrar, incluyendo los cálculos mensuales de los intereses ganados, así como la contabilidad general y todos los módulos que la alimentan se llevan por medio

del software CODEAS, el cual se ha demostrado que es muy confiable y es el más utilizado por las asociaciones solidaristas.

12. La persona que ocupa el cargo de Fiscal de la Junta Directiva regularmente realiza arquezos de garantías a partir del registro auxiliar de Préstamos por Cobrar, verifica la coincidencia entre el saldo de ese registro con el de la cuenta en el Estado de Situación Financiera y examina selectivamente el grado de cumplimiento de las disposiciones del Reglamento de Crédito en los diferentes créditos otorgados.
  13. Se ejecutaron pruebas de cumplimiento de los controles establecidos con resultados satisfactorios.
  14. La Asociación sigue la política de someter a auditoría externa sus estados financieros todos los años y de no contratar a una misma firma de auditores o auditor independiente por más de dos años consecutivos. Los informes de los auditores independientes de la Asociación Ase X correspondientes a los últimos diez años han expresado dictamen con opinión no modificada (limpia).
  15. En general, el entorno de control en la Asociación es favorable y facilita la eficacia continua de los procedimientos de control que establezca la Junta Directiva y la Administración.
2. Una muestra representativa de los créditos otorgados se verificó contra las respectivas garantías (pagarés).
  3. Para una muestra representativa de los créditos otorgados se verificó que hubiesen sido recomendados por el Comité de Crédito y aprobados definitivamente por la Junta Directiva.
  4. Se verificaron selectivamente abonos a los diferentes préstamos de asociados en el registro auxiliar a partir de la información “de planillas” reportada por la compañía (el patrono).
  5. Se verificó, para varios meses, la consistencia entre los débitos y créditos a la cuenta Préstamos por Cobrar con los respectivos movimientos generados por el sistema de préstamos.
  6. Se verificaron, de manera selectiva, las tasas de interés aplicadas a los créditos contra las tasas vigentes, según los acuerdos tomados por la Junta Directiva, para las distintas líneas en las fechas de constitución de los préstamos.

No se evidenció debilidades relevantes de control interno en relación con la cartera de crédito, ni en cuanto al registro de los intereses sobre préstamos en las auditorías realizadas.

Por otra parte, se aplicaron con resultados satisfactorios los procedimientos necesarios para comprobar la exactitud de la información relevante para la formulación del procedimiento analítico sustantivo que se expone más adelante:

1. Todos los meses del período auditado el saldo del registro auxiliar de Préstamos por Cobrar coincidió con el saldo de esta cuenta en el Estado de Situación Financiera.

Lo expuesto lleva a concluir que en Ase X se presentan las condiciones adecuadas para aplicar procedimientos analíticos sustantivos para establecer si existen o no indicios de errores de importancia relativa en el saldo de la cuenta de Ingreso por intereses sobre préstamos.

El procedimiento que se propone más adelante, para validar la razonabilidad del saldo de esa cuenta, se justifica por la efectividad del control interno establecido sobre la cartera de crédito; en el alto volumen de transacciones relacionadas con la concesión y recuperación de créditos, así como en la existencia de una relación plausible entre los ingresos por intereses, las tasas de interés acordadas por la Junta Directiva y los saldos de los préstamos colocados.

### 3.4. Aplicación de la propuesta

1. Para todos los meses del año se calcula la tasa de interés efectiva promedio ponderada para cada una de las líneas de crédito, con base en la información del registro auxiliar respectivo.
2. Esto se hace identificando las tasas de interés pactadas para cada uno de los préstamos de cada línea de crédito.
3. Se obtiene el peso relativo del total de los saldos de los créditos pactados a una determinada tasa entre el total de los saldos de créditos de la línea respectiva.
4. Se calcula el peso relativo (ponderación) del saldo de cada línea de crédito con respecto al total de los préstamos por cobrar.
5. Se obtiene la tasa promedio ponderada mensual. Esto se hace multiplicando la tasa promedio ponderada de cada línea de crédito, calculada, según se describió anteriormente, por la participación relativa de cada línea de crédito en el total de la cartera de préstamos y sumando luego los productos obtenidos.
6. Para cada mes, se multiplica el saldo promedio mensual de la cuenta Préstamos por Cobrar según el Estado de Situación Financiera por la tasa de interés promedio ponderada. El saldo promedio mensual se obtiene dividiendo entre dos la suma del saldo inicial y del saldo final de la cartera de préstamos.
7. El importe así obtenido se compara con el importe de los intereses sobre préstamos registrado en cada mes.
8. Se obtiene la diferencia entre el importe de los ingresos por intereses obtenido del procedimiento analítico sustantivo descrito con el importe contabilizado.
9. Se obtiene la diferencia en términos porcentuales. Se divide el monto de la diferencia absoluta entre el importe registrado.
10. El porcentaje obtenido se compara con el porcentaje establecido como máxima diferencia permisible. Esta diferencia (umbral) se establece, apelando al juicio profesional, en el 1% del saldo de la cuenta *Ingresos por Intereses sobre Préstamos* en el Estado de Resultado Integral, debido a que este es el error tolerable permitido para esta partida, según se detalla a continuación:
 

SALDO DE LA CUENTA EN ESTADOS FINANCIEROS X % ERROR TOLERABLE

$$318.201.924 \times 1\% = 3.182.019,24$$

El error tolerable se establece en un nivel relativamente bajo porque la cuenta de Ingresos por Intereses sobre Préstamos no solamente es la de mayor peso relativo dentro de los ingresos de la entidad, sino también porque es una partida crítica para establecer el Excedente del Período, importe esencial en la toma de decisiones financieras, especialmente en lo referente a la distribución de excedentes y al establecimiento de las tasas de interés sobre los créditos.
11. Si la diferencia porcentual es menor o igual que 1% del saldo de la partida en los estados financieros, se considera que no hay indicios de errores significativos en el saldo de la cuenta, se analiza si la diferencia se compensa en el mes siguiente. Si es mayor a ese porcentaje y la diferencia no se compensa, necesariamente se deben aplicar procedimientos sustantivos de detalle para validar el saldo de la cuenta.
12. El procedimiento que se ha descrito se aplica para todos los meses y para el período anual en su conjunto.

Los resultados de la aplicación del procedimiento descrito se resumen en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 3 Aplicación del procedimiento analítico sustantivo para auditar la cuenta Ingresos por Intereses sobre Préstamos en la Asociación Solidarista Ase X**

ASOCIACION SOLIDARISTA ASE X								
INGRESOS POR INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS								
PRUEBA ANALITICA SUSTANTIVA DE INTERESES SOBRE PRÉSTAMOS								
	SALDOS CARTERA			TASA MEDIA	RESULTADO	SALDO S/	DIFERENCIA	
	INICIAL	FINAL	PROMEDIO	PONDERADA	PRUEBA	REGISTROS	MONTO	%
ENERO	1,977,888,220	2,044,229,220	2,011,058,720	15.74%	26,373,086	25,990,990	382,096	1.47%
FEBRERO	2,044,229,220	2,038,220,215	2,041,224,718	15.74%	26,772,466	26,030,333	742,133	2.85%
MARZO	2,038,220,215	2,041,314,987	2,039,767,601	15.75%	26,768,695	26,599,887	168,808	0.63%
ABRIL	2,041,314,987	2,040,444,888	2,040,879,938	15.76%	26,800,149	26,700,998	99,151	0.37%
MAYO	2,040,444,888	2,039,200,446	2,039,822,667	15.76%	26,784,510	26,700,980	83,530	0.31%
JUNIO	2,039,200,446	2,038,238,443	2,038,719,445	15.75%	26,763,163	26,540,450	222,713	0.84%
JULIO	2,038,238,443	2,031,234,667	2,034,736,555	15.75%	26,710,878	26,399,876	311,002	1.18%
AGOSTO	2,031,234,667	2,039,345,679	2,035,290,173	15.68%	26,602,811	26,450,540	152,271	0.58%
SETIEMBRE	2,039,345,679	2,042,444,871	2,040,895,275	15.76%	26,807,123	26,299,993	507,130	1.93%
OCTUBRE	2,042,444,871	2,046,666,772	2,044,555,822	15.78%	26,878,802	26,976,678	(97,876)	-0.36%
NOVIEMBRE	2,046,666,772	2,047,883,882	2,047,275,327	15.75%	26,863,582	26,566,435	297,147	1.12%
DICIEMBRE	2,047,883,882	2,055,763,390	2,051,823,636	15.76%	26,948,939	26,944,764	4,175	0.02%
<b>TOTALES</b>					<b>321,074,202</b>	<b>318,201,924</b>	<b>2,872,278</b>	<b>0.90%</b>

#### IV. Análisis de los resultados del procedimiento propuesto

La diferencia entre el importe obtenido del procedimiento analítico ejecutado y el saldo de la cuenta según el Estado de Resultado Integral es inferior al umbral del 1,50% establecido. Una diferencia de cerca de tres millones de colones en relación con un saldo promedio de la cartera que supera los dos mil millones de colones no es significativa. Por lo tanto, se concluye que no hay indicios de que el saldo de la cuenta Ingresos por Intereses sobre Préstamos contenga errores importantes y no es necesario aplicar procedimientos de auditoría adicionales.

Es prácticamente imposible que el resultado de la aplicación de este y cualquier otro procedimiento analítico coincida con el saldo de la cuenta. Primero, porque se utiliza una tasa de interés promedio ponderada que, si bien, se asume como representativa de las tasas de interés realmente cobradas, puede diferir de las tasas cobradas por los distintos préstamos. Segundo, porque esa tasa ponderada se aplica a los saldos promedio mensuales de la cartera crediticia, por lo que se parte del supuesto de que el otorgamiento de nuevos créditos y la recuperación de los préstamos concedidos, es decir, los movimientos que determinan la variación del saldo promedio mensual

de la cuenta, ocurren de manera uniforme a lo largo de cada mes, lo cual en la realidad no necesariamente sucede de manera tan precisa.

#### V. Procedimientos de auditoría necesarios si la diferencia hubiese superado la expectativa

En caso de que el resultado del procedimiento analítico aplicado hubiese diferido significativamente de la expectativa definida, esto habría requerido de investigación adicional para confirmar o descartar que tal diferencia se hubiera debido a la presencia de algún error significativo en el saldo de la cuenta. A continuación, se presenta una lista no exhaustiva de los procedimientos sustantivos de detalle que podrían haber sido aplicados en tal caso:

1. Indagar con la Administración sobre las posibles causas de la diferencia.
2. Solicitar un detalle del movimiento de la cuenta, preferiblemente en los meses en que se presentaron las diferencias importantes. Ese detalle haría referencia a todos los asientos mediante los que se realizaron registros a la cuenta de Ingresos por Intereses sobre Préstamos.

3. Verificar para confirmar o descartar la existencia de transacciones o registros extraordinarios o no recurrentes, especialmente cerca de la fecha de cierre de los estados financieros.
4. Analizar e investigar en detalle cualquier asiento de ajuste por montos significativos en la mencionada cuenta.
5. Examinar los asientos de diario por medio de los cuales se registra cada mes el importe de los intereses devengados sobre créditos. Comprobar los “pases” del diario al libro mayor.
6. Examinar la evidencia que respalda dichos asientos y realizar cálculos comprobatorios (re calcular) de los montos contabilizados, contra los respaldos digitales del módulo de créditos del software integrado CODEAS.
7. Verificar selectivamente, en una muestra representativa de créditos, si se han aplicado correctamente las tasas de interés establecidas por la Junta Directiva.

## VI. Conclusiones

El diseño y la aplicación de procedimientos analíticos sustantivos es de mucha utilidad para los auditores, porque les permite realizar su trabajo de validar la razonabilidad de los saldos de diferentes partidas de los estados financieros, sin necesidad de hacer verificaciones exhaustivas mediante detalladas pruebas sustantivas documentales. Con lo cual contribuyen con la ejecución eficiente de auditoría, al sustituirlas por la aplicación de cálculos, índices y porcentajes representativos de las relaciones entre diferentes partidas de los estados financieros y/o entre estas y otra información no económica, particularmente en cuentas de ingresos y gastos caracterizadas por altos volúmenes transaccionales.

Para que ello sea factible, se requiere que se concurren varias condiciones que garanticen la credibilidad de los datos y la eficacia e idoneidad de los procedimientos sustantivos que se seleccionen: como la presencia de relaciones plausibles y permanentes entre las variables

cuyos datos se seleccionan para diseñar y aplicar el procedimiento, y la confiabilidad de la información en que se basan los cálculos de esas conexiones, respaldado por un adecuado control interno relacionado con los procesos que culminan con la generación de los datos relevantes para establecer dichos lazos. Sin la presencia de estas condiciones, no tiene ningún sentido diseñar y aplicar procedimientos analíticos sustantivos.

La propuesta presentada para validar la razonabilidad de la cuenta de Ingresos por Intereses sobre Préstamos, en una asociación solidarista, se realizó a partir de la comprobación de la presencia de los elementos necesarios para garantizar la idoneidad de dicho procedimiento, razón por la cual se puede ejecutar la auditoría de dicha cuenta en condiciones de eficiencia y seguridad. Por su generalidad, este procedimiento puede ser replicado o adaptado en la realización de auditorías de otras entidades dedicadas a la intermediación financiera.

## VII. Bibliografía

- Appelbaum, D, A. Kogan y M. Varashely. (2018). Analytical procedures in external auditing: A comprehensive literature survey and framework for external audit analytics. *Journal of Accounting Literature*, 40: 83-101.
- Arens, A., Elder, R. y Breaesley, M. (2007). Auditoría un enfoque integral. México: Pearson, 800.
- Asamblea Legislativa de Costa Rica. Ley de Asociaciones Solidaristas No. 6970. 7 noviembre de 1984. *Gaceta 227 de 28 de noviembre de 1984*.
- Glover, S, D. Prawitt y T. Wilks. (2005). Why do auditors over-rely on weak analytical procedures? The role of outcome and precisions. *Revista Auditing: A journal of practice and theory*, 29: 197-220.
- Hirst, D y L. Koonce. (1996). Audit analytical procedures: A field investigation. *Revista Contemporary Accounting Research*, 2: 457-485.

- Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. (2016). *Cuaderno técnico: Los procedimientos analíticos en auditoría*. Disponible en <https://www.icjce.es/cuadernos-tecnicos-2>. Consultado el 2 de marzo de 2018.
- International Accounting Standard Board (IASB). (2011). *Normas Internacionales de Información Financiera*. Londres: Fundación del Comité de Normas Internacionales de Contabilidad.
- International Federation of Accountants (IFAC). (2011). *Normas Internacionales de Auditoría*. México, D.F.: Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.
- Quick, R y D. Sánchez. (2009). La influencia de las explicaciones de la dirección en la evaluación de los procedimientos analíticos de auditoría. *Revista de Contabilidad*, 12:11-44.
- Ramírez, M. (2013). Metodología y desarrollo de la auditoría forense en la detección del fraude contable en Colombia, 29: 186-195.
- Rico, E. (2002). Procedimientos analíticos: Normas de Auditoría. *Revista Partida Doble*, (135): 36-45.
- Scott, D y W. Wallace. (1994). Analytical Procedures. *"The CPA Journal"*, 12: 64-65.
- Whittington, O. y Pany, K. (2006). *Principios de auditoría*. México: Mc Graw Hill. Cuadernos de Administración. 736.